



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUE TOLIMA
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
FLANDES TOLIMA

AVISO REMATE
EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE FLANDES TOLIMA

HACE SABER

Dentro del Proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO rad. No. 73275-40-89-001-2013-00342-00, Promovido por BANCO CAJA SOCIAL B.C.S.C. S.A. Contra JORGE FERNANDO ROZO URDANETA, mediante auto calendado el 27 de Octubre de 2021, se ha señalado el día 01 de Diciembre de dos mil Veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (09:00 A.M.) para que en este juzgado tenga lugar la diligencia de Remate del siguiente inmueble que fue embargado y secuestrado: se trata de: Casa Lote Diez (10) de la Manzana "E" CONDOMINIO PARQUES DE PAKISTAN II ETAPA DE FLANDES se levanta sobre un lote de terreno que tiene un área de Noventa y ocho metros cuadrados (98.00 m²), el área construida es de ochenta y cinco metros cuadrados con cuarenta decímetros cuadrados (85.40 m²) y consta de sala comedor, cocina, semi integral, tres (3) alcobas, alcoba principal con baño privado, y closet, baño completo para el servicio de la zona social, patio de ropas, alberca, tanque de agua, cielo raso en machimbre, cubierta o techo en teja de eternit, pisos de cerámica, puerta exterior y de acceso al patio de ropas metálicas, puertas interiores en madera, ventanas y marcos metálicos, paredes en bloque confinado con pañete y pintura tipo graniplast y fachada en ladrillo a la vista. Posee los siguientes linderos; Por el NORTE; en una extensión de siete metros (7.00 m), colinda con propiedades de Condominio Parques de Pakistán I etapa; Por el ORIENTE; en una extensión de catorce metros (14.00 m) colindando con el lote o casa número once (11) de la misma manzana y urbanización. Por el SUR; en una extensión de siete metros (7.00 m), linda con la vía vehicular número once (11), de por medio con área comunal para uso exclusivo de parqueo y terraza de la casa número diez (10) de la misma manzana. Por el OCCIDENTE; en una extensión de catorce metros (14.00 m) limita con el lote o casa número once (11) de la misma manzana y urbanización. Este predio se distingue con la ficha catastral número cero uno- cero tres – cero doscientos setenta y ocho – cero cero diez – ochocientos dos (01-03-0278-0010-802), se identifica con folio de matrícula inmobiliaria N° (357-46053). El inmueble cuenta con los servicios públicos de alcantarillado, energía eléctrica, gas natural.

Dicho inmueble se encuentra actualmente avaluado en la suma de (\$ 87.675.000,00).

Téngase como secuestre al señor REYNALDO ROMERO ORTEGA C.C. 5.860.633 del Carmen de Apicala, residente en la carrera 7 N° 5 – 49 del Carmen de Apicala, abonado telefónico 3202664161.

La postura podrá efectuarse dentro de los cinco (5) días anteriores al remate dentro de la hora siguiente al momento en que se abra la subasta, conforme lo indican los artículos 451 y 452 del Código en comento. Cabe resaltar que los interesados podrán enviar sus ofertas al correo electrónico j01prmpalflandes@cendoj.ramajudicial.gov.co, además de la oferta arrimada por el interesado también deberá acompañar prueba del depósito del 40% del respectivo avalúo, dado el caso.

La realización de la diligencia de remate se hará de manera virtual y presencial. Para ello la Secretaria del Despacho realizara los trámites de agendamiento de la audiencia virtual y publicara en la página web de la Rama Judicial, al que se podrá acceder con el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-flandes/68>, para ingresar a la audiencia en la fecha y hora programada.

Además de lo anterior se habilitara el ingreso a las instalaciones del Juzgado de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del acuerdo PCSJA20-11632 del 30 de septiembre de 2020, es decir para efectos de que también puedan presentar de manera física las posturas del remate, por lo que deberán allegar en sobre cerrado el valor de la oferta suscrita por el licitante, junto con el depósito respectivo, esto es el 40% del avalúo dado al inmueble, mediante consignación en la cuenta del Juzgado N° 732752042001 del Banco Agrario de Colombia oficina del Espinal. Ello en cabal cumplimiento a los protocolos de bioseguridad.

En igual forma, cualquier inquietud respecto al remate se podrá comunicar al abonado telefónico del Juzgado con número 3177556062, o al correo j01prmpalflandes@cendoj.ramajudicial.gov.co.

SE ANUNCIA el remate al público conforme a lo dispuesto por el artículo 452 del Código General del Proceso, haciéndose la publicación en una emisora radial que tenga cobertura nacional, la cual se realiza el día domingo, con antelación no inferior de Diez (10) días a la fecha señalada para el remate, conforme a lo dispuesto al artículo 450 del Código General del proceso.

SE EXHORTA a la parte actora para que antes de la apertura de la licitación allegue al correo electrónico de j01prmpalflandes@cendoj.ramajudicial.gov.co, la constancia de la publicación y el certificado de tradición y libertad del inmueble a rematar expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora (1) hora por lo menos.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40% en la cuenta de depósitos judiciales N° 732752042001, Banco Agrario de Colombia oficina del Espinal Tolima, de conformidad con lo establecido 451, 452 del C.G.P. Hágase la publicación en una radiodifusora que tenga cobertura nacional (art 450 C.G.P.), se expide hoy Veintinueve (29) de Octubre de dos mil Veintiuno (2021).

MANUEL VICENTE BARRAGAN CASTAÑEDA
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
FLANDES TOLIMA 27 OCT 2021

RADICACION 2013-00342
DEMANDANTE BANCO CAJA SOCIAL B.C.S.C. S.A.
DEMANDADO JORGE FERNANDO ROZO URDANETA
PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO

Por ser procedente dispone el Despacho de conformidad con la anterior petición del apoderado de la parte actora, señalar fecha y hora para llevar a cabo audiencia de remate del inmueble con F.M.I. N° 357- 46053, en la siguiente forma:

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR el día 01 de Diciembre de 2021 a las 0900AM para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble con F.M.I. N° 357- 46053, de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Espinal, Código Catastral 732750103000002780010802000000, Código Catastral Ant 01-03-0278-0010-802, ubicado en la Manzana "E" Casa Lote Diez (10) del Condominio Parques de Pakistan II Etapa de Flandes, cuenta con una extensión superficial de 98 m², debidamente embargado, secuestrado y avaluado, tal como se encuentra acreditado en el expediente, por la suma de OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS \$ 87.675.000,00.

Téngase como secuestre al señor REYNALDO ROMERO ORTEGA C.C. 5.860.633 del Carmen de Apicala, residente en la carrera 7 N° 5 – 49 del Carmen de Apicala, abonado telefónico 3202664161.

SEGUNDO: Como postura admisible de la licitación será el 70% del avalúo, previa consignación del 40 % del respectivo avalúo, en la cuenta de Depósitos Judiciales del Juzgado N° 732752042001 del Banco Agrario de Colombia oficina del Espinal, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 451 del C.G.P.

TERCERO: La postura podrá efectuarse dentro de los cinco (5) días anteriores al remate dentro de la hora siguiente al momento en que se abra la subasta, conforme lo indican los artículos 451 y 452 del Código en comento. Cabe resaltar que los interesados podrán enviar sus ofertas al correo electrónico j01prmpalflandes@cendoj.ramajudicial.gov.co, además de la oferta arrimada por el interesado también deberá acompañar prueba del depósito del 40% del respectivo avalúo, dado el caso.

CUARTO: DISPONER de la realización de la diligencia de remate se realice de manera virtual y presencial. Para ello la Secretaria del Despacho realizara los trámites de agendamiento de la audiencia virtual y publicara en la página web de la Rama Judicial, al que se podrá acceder con el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-flandes/68> , para ingresar a la audiencia en la fecha y hora programada.

Además de lo anterior se habilitara el ingreso a las instalaciones del Juzgado de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del acuerdo PCSJA20-11632 del 30 de septiembre de 2020, es decir para efectos de que también puedan presentar de manera física las posturas del remate, por lo que deberán allegar en sobre cerrado el valor de la oferta suscrita por el licitante, junto con el depósito respectivo, esto es el 40% del avalúo dado al inmueble, mediante consignación en la cuenta del Juzgado N° 732752042001 del Banco Agrario de Colombia oficina del Espinal. Ello en cabal cumplimiento a los protocolos de bioseguridad.

En igual forma, cualquier inquietud respecto al remate se podrá comunicar al abonado telefónico del Juzgado con número 3177556062, o al correo i01prmpalflandes@cendoj.ramajudicial.gov.co.

QUINTO: ANUNCIAR el remate al público conforme a lo dispuesto por el artículo 452 del Código General del Proceso, hágase la publicación en una **emisora radial que tenga cobertura nacional**, la cual se deberá realizar el día domingo, con antelación no inferior de Diez (10) días a la fecha señalada para el remate, conforme a lo dispuesto al artículo 450 del Código General del proceso.

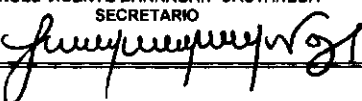
SEXTO: EXHORTAR a la parte actora para que antes de la apertura de la licitación allegue al correo electrónico de i01prmpalflandes@cendoj.ramajudicial.gov.co, la constancia de la publicación y el certificado de tradición y libertad del inmueble a rematar expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

SEPTIMO: CORRER traslado a la parte actora y a quien administra el bien inmueble, como es el Auxiliar de la Justicia REYNALDO ROMERO ORTEGA, del escrito allegado por BYBY MARCELA HERNANDEZ, administradora del Condominio del cual hace parte el inmueble objeto de remate.

OCTAVO: COMUNICAR a la administradora del Condominio el derecho que le asiste para ejercer las acciones que correspondan en contra del aquí demandado y a favor de la propiedad Horizontal.

Notifíquese y Cúmplase


MARTHA PATRICIA LOZADA BARRERA
Jueza

| |
|--|
| JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL FLANDES |
| NOTIFICACION POR ESTADO |
| El auto anterior se notifica en el estado N° 78 |
| DEL 28 OCT 2021 |
| MANUEL VICENTE BARRAGAN CASTAÑEDA SECRETARIO |
|  |